



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 110014003055**20200003500**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Jorge Higuera Duque

No se tiene en cuenta la diligencia de notificación surtida al extremo demandado toda vez que en esta se relacionó de manera errónea el correo electrónico asignado a esta agencia judicial y dispuesto para la recepción de memoriales.

Se insta a la parte actora para que adelante nuevamente la diligencia de notificación en debida forma, indicando únicamente la normatividad de la que hará uso para efecto de la notificación.

NOTIFIQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86d90bc8c404adf89cca4fa4d83c22197a348ee25f3b7a37b0d9f7074bfd84a6

Documento generado en 28/06/2021 12:25:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>